



DECLARACIÓN, para hacer constar que el presente plano corresponde a las Bases Provisionales de Concentración Parcelaria de la zona regable de la Armuña 1ª Fase (Ordenación) que esa Comisión Local en su reunión celebrada en febrero de 2017 ha acordado someter a encuesta en la forma prevista a tenor del art. 26 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

VºPº EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LOCAL: EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN LOCAL

Fdo.: Mª Carmen Miralles Salazar Fdo.: Mª Mª Piedad Sánchez Espi

Junta de Castilla y León
 Consejería de Agricultura y Ganadería
 Dirección General de Ordenación Agraria
 INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO

ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA:
ZONA REGABLE DE LA ARMUÑA, 1ª FASE
POVEDA DE LAS CINTAS
 PROVINCIA: SALAMANCA

FASE:
BASES PROVISIONALES

Observaciones:

Polígono nº: **DIST. POL. 80.22**

Autor: ANTONIO AZNAR MARTÍNEZ VºPº: JOSE LUIS NUÑO ARRANZ Escala: 1:100.000
 Fecha: Febrero 2017

HECHO EN LA U.I. DE SALAMANCA DEL ITACA. DISEÑO DE LA UNIDAD TERRITORIAL DEL ITACA.